

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informando a la señora Juez que la abogada Gloria Oliva López Carmona, aceptó el cargo como curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de los causantes Víctor Miller Vargas y Harold Edwin Vargas León.

A Despacho de la señora Juez hoy, 13 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira- Risaralda, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial y, como la abogada Gloria Oliva López Carmona, aceptó el cargo como curadora Ad – Litem de los herederos indeterminados de los causantes Víctor Miller Vargas Bueno y Harold Edwin Vargas León, se ordena por secretaría remitir el presente auto y, el link del expediente al email: abogada.gloriaolivalopez@gmail.com.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ba912134bc140f54d45c1a7eb4d1b41a293d5d746b34e32623470833a9f267**

Documento generado en 14/02/2024 03:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 024 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario